

## DEPARTAMENTO DE EDUCACION AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_9.295\_\_\_/

MONTE PATRIA, 01 de Septiembre de 2014

## VISTOS

- La Ley № 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. № 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

## **CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio № 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario Nº 066 del 04/07/2014 del Señor Enrique Alcayaga Miranda, Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel.
- Boleta N° 502278 del 26/06/2014 por \$ 5.200.- de la I. Municipalidad de Ovalle.

## DECRETO

- 1. AUTORÍZASE la restitución de gastos, al Señor ENRIQUE ALCAYAGA MIRANDA, R.U.T. 6.475.714-8, Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel, por concepto de Cancelación de Entradas de los alumnos de 2° año básico, por Gira de Estudios realizado al Monumento Histórico Valle El Encanto, el 26 de Junio de 2014, en el marco del Plan de Mejora del Establecimiento Educacional, inserto en la Acción Participación de los Alumnos-as en Actividades de Extensión y/o salidas a terreno con fines pedagógicos.
- Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ 5.200.- (Cinco Mil Doscientos Pesos), según Boleta Nº 502278 del 26/06/2014 de la I. Municipalidad de Ovalle, que se adjunta.
- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 22 04 012 del Presupuesto vigente del Departamento de Educación

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal

SECRETARIO MUNICIPAL